

- DICTAMEN DE FALLO -

En la ciudad de San Ignacio, Sinaloa, a los **09 días del mes de Julio del 2018**, y de conformidad con lo señalado en los artículos 51 y 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas del Estado de Sinaloa y lo establecido en las bases del presente concurso, se emite el presente **Dictamen** para fundamentar el acta de fallo relativa al concurso **No. FISMDF-001-016-18-INV**, celebrado en fecha **04 de julio del 2018**, a las **09:00 horas**, referente a los trabajos para la obra: **Rehabilitación del Sistema de Agua Potable, en la Localidad del Lodazal, San Ignacio, Sinaloa.**

Mismos trabajos que serán cubiertos con recursos Municipales, del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal 2018 aprobados en el Acta de Subcomité de Desarrollo social de fecha 28 de mayo del 2018**. Recursos mismos que serán liberados a través de la Tesorería Municipal.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 39, fracc. II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, en fecha **05 de junio del 2018**, se procedió a invitar a los siguientes contratistas:

LICITANTES

1. ING. MARCO ANTONIO URIARTE ZAMORA *U*
2. FRANCISCO MEJORADO GONZALEZ *FM*
3. ARQ. MARCO ANTONIO VINICIO BASTIDAS BERNAL *VB*

REPRESENTANTES

- C. ING. MARCO ANTONIO URIARTE ZAMORA
- C. FRANCISCO MEJORADO GONZALEZ
- C. ARQ. MARCO ANTONIO VINICIO BASTIDAS BERNAL

Mismos que se encuentran registrados en el Padrón de Contratistas de esta Dirección, para que participen en un concurso por invitación a cuando menos tres personas, para llevar a cabo la ejecución de los trabajos señalados anteriormente, para que presenten sus propuestas técnicas y económicas el día **05 de junio del 2018**, a las **09:00 horas**.

Se reciben los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas y los documentos legales solicitados por esta dependencia para su posterior revisión cualitativa:

X

[Handwritten signature]

DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1. Escrito en papel membreteado en el que manifieste su interés en participar en el procedimiento de adjudicación de contrato de la obra cuya ejecución se invita; señalando, en el mismo, teléfonos de contacto, correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación de contrato, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
2. Escrito en papel membreteado en el que manifieste que otorga autorización a la convocante para que en caso de requerirlo realice indagaciones e investigaciones ante organismos públicos y/o privados para obtener información que le permita determinar la veracidad de la documentación presentada y situación que guarda la empresa.
3. La persona física: acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía (credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional).
4. La persona moral, copia fotostática: del acta constitutiva y, en su caso, del instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta; poder donde se faculte al representante legal para comprometer y contratar en nombre de su representada; e identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (credencial expedida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional).
5. Escrito en papel membreteado mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, declare no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 72, 101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.
6. Copia fotostática de constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y de inscripción en el padrón de licitantes de obra pública expedida por la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales (DOSPM).
7. Escrito en papel membreteado mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, declare la situación actual en que se encuentra ante el fisco e IMSS.
8. Escrito en papel membreteado del licitante en el cual manifieste: Declaración de integridad, bajo protesta de decir la verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales (DOSPM), del Municipio de San Ignacio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

9. Escrito en papel membreteado mediante el cual expresamente manifieste obligarse a mantener absoluta confidencialidad de toda la información y documentación relativa a los trabajos convocados, durante o después del concurso, así como no hacer mal uso de esta.
10. El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido por el S.A.T. (Sistema de Administración Tributaria), en el cual se omita **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo**, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea, que para efecto le proporcione el S.A.T.

REQUISITOS TÉCNICOS:

- PT- 1 Manifestación escrita en hoja membreteada del participante, de que fue invitado al presente concurso y recibió toda la documentación y planos necesarios para la elaboración de su propuesta, sin costo alguno.
NOTA. - Anexar copia de la invitación.
- PT- 2 Descripción de la planeación integral del participante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo detallado de ejecución de los trabajos.
- PT- 3 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o arrendadas, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentar carta-compromiso de arrendamiento y disponibilidad. (Deberá anotar todo el equipo y la maquinaria de construcción que intervienen en la integración de la Propuesta).
- PT- 4 Identificación de los trabajos realizados por el participante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en lo que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, además deberá presentar copias de contratos respectivos.
NOTA. - Anexar cedula profesional y curriculum de los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos.
- PT- 5 Acreditar capacidad financiera, con base en la última declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, o bien, con los últimos estados financieros auditados actualizados.
- PT- 6 Manifestación escrita en hoja membreteada del participante, de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería y las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

- PT- 7 Manifestación escrita en hoja membreteada del participante en la cual manifiesta que no subcontratará la obra ni parte de la misma.
- PT- 8 Manifestación escrita en hoja membreteada del participante, de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta, los materiales y equipos de instalación permanente.
- PT- 9 Manifestación escrita en hoja membreteada del participante, de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases del concurso, en la junta de aclaraciones (Anexar bases firmadas en señal de aceptación de las mismas).
Nota. - El no asistir a la visita de la obra y/o la junta de aclaraciones, será responsabilidad del contratista concursante.
- PT- 10 Manifestación escrita en hoja membreteada del participante, de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos; así mismo, a sujetarse a todo lo establecido en las bases del presente concurso.
- PT- 11 Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición; señalando:
- Mano de obra (Tomar en cuenta al analizar la mano de obra, la utilización de la herramienta menor, equipo de seguridad y mandos intermedios en la presentación de la propuesta),
 - Maquinaria y equipo de construcción,
 - Los materiales y equipo de instalación permanente (Deberá considerarse el precio de los combustibles sin I.V.A , al día de la presentación de la propuesta).
- PT- 12 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, señalando:
- Relación de factores de salario real (Deberá tomarse en cuenta el año en curso)
- PT- 13 Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, dividido en partidas, indicando los porcentajes mensuales de cada partida o por conceptos indicando las cantidades mensuales de cada concepto de trabajo por realizar (Deberá ser por Partidas).
- PT- 14 Programas cuantificados y calendarizados de suministro o utilización de los siguientes rubros, indicando las cantidades mensuales en cada uno de los conceptos:
- De la mano de obra, expresadas en jornadas e identificando categorías.
 - De la maquinaria y equipo de construcción, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características.

- c) De los materiales y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y
- d) De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

Posteriormente se turnaron los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública, para que en base a lo establecido en los artículos, 50, 51 y 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, procedan a analizar los requisitos técnicos y económicos solicitados por esta dependencia, resultando de dicha revisión que los siguientes contratistas calificaron en su propuesta técnica y su documentación legal:

LICITANTES

- 11. ING. MARCO ANTONIO URIARTE ZAMORA
- 12. FRANCISCO MEJORADO GONZALEZ
- 13. AHO. MARCO ANTONIO VINICIO BAST DAS BERNAL

REPRESENTANTES

- C. ING. MARCO ANTONIO URIARTE ZAMORA
- C. FRANCISCO MEJORADO GONZALEZ
- C. AHO. MARCO ANTONIO VINICIO BASTIDAS BERNAL

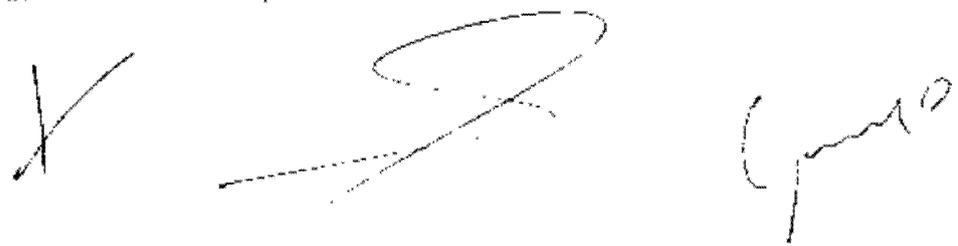
Una vez concluida esta etapa, el Comité procedió a abrir los sobres que contienen los requisitos económicos solicitados por esta dependencia

REQUISITOS ECONÓMICOS:

- PE- 1 Carta-Compromiso de la proposición, con el I.V.A. incluido, mismo importe que debe coincidir con el importe total expresado en su catálogo de conceptos PE-3 (anexar cédula profesional y curriculum de quien señala como residente en la obra).
- PE- 2 El participante deberá de presentar un cheque cruzado, como garantía de seriedad de su propuesta, por el 5% (cinco por ciento), del monto total de su proposición presentada con I.V.A. incluido, a favor de la Tesorería Municipal. Si este cheque no aparece cruzado, se le permitirá al representante del contratista participante pueda cruzar dicho documento en el acto.

Las garantías de las proposiciones se devolverán a los licitantes al darse el fallo del concurso, a excepción de aquella que corresponda al licitante a quien le sea adjudicado el contrato, la que le será devuelta una vez que firme el contrato y entregue las fianzas estipuladas en el mismo. Los licitantes que asistan al acto de fallo deberán traer el recibo que se le proporciona en el acto de apertura de propuestas económicas.

- PE- 3 Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, concepto y el total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.



- PE- 4 Relación y análisis de los costos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos (Deberá considerarse el precio de los combustibles sin I.V.A., al día de la presentación de la propuesta).
- PE- 5 Tabulador de salarios base de mano de obra.
- PE- 6 Tabla de cálculo de factor de salario real
- NOTA: Deberá considerarse para el cálculo, los porcentajes actualizados por cuotas del IMSS.
- PE- 7 Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes, en los siguientes rubros:
- A. Mano de obra (Tomar en cuenta al analizar la mano de obra, la utilización de la herramienta menor y mandos intermedios en la presentación de la propuesta).
 - B. Maquinaria y equipo de construcción
 - C. Materiales y equipo de instalación permanente (Deberá considerarse el precio de los combustibles sin I.V.A., al día de la presentación de la propuesta).
- PE- 8 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos. Anexar copia del indicador económico más los puntos de sobrecostos que generan una tasa de interés, a utilizar, emitida por una institución financiera (carta de institución financiera que avale la tasa de interés) e indicador económico más puntos de sobrecosto.
- PE- 9 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.
- PE- 10 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. Anexar copia del indicador económico más los puntos de sobrecostos que generan una tasa de interés, a utilizar, emitida por una institución financiera (carta de institución financiera que avale la tasa de interés).
- PE- 11 Cargo por utilidad.
- PE- 12 El cargo adicional del 2 (dos) al millar para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción; Mismo porcentaje que será deducido de los indirectos del contratista, para aportarlo voluntariamente a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción, que desarrolla el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (I.C.I.C.), en cumplimiento al convenio de colaboración celebrado en fecha 09 de noviembre de 1999, entre Gobierno del Estado y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (C.M.I.C.).

PE- 13 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo de la propuesta.

Tomar en cuenta al analizar la mano de obra, la utilización de la herramienta menor y mandos intermedios en la presentación de la propuesta.

Deberá considerarse el precio de los combustibles sin I.V.A., al día de la presentación de la propuesta.

PE- 14 Programa de erogaciones mensuales de la ejecución general de los trabajos, calendarizado, dividido en partidas, indicando los importes mensuales de cada partida (Deberá ser por Partidas).

PE- 15 Programas de erogaciones mensuales calendarizados de utilización de los siguientes rubros, indicando los importes mensuales de cada concepto:

- a) De la mano de obra (Tomar en cuenta al analizar la mano de obra, la utilización de la herramienta menor, equipo de seguridad y mandos intermedios en la presentación de la propuesta).
- b) De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.
- c) De los materiales y equipos de instalación permanente (Deberá considerarse el precio de los combustibles sin I.V.A., al día de la presentación de la propuesta).
- d) De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

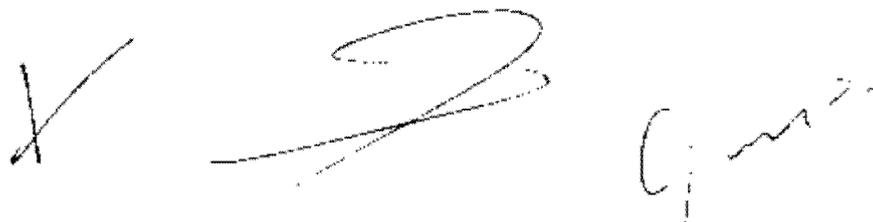
Se analizan cuantitativa y cualitativamente los requisitos económicos y se verifica la solvencia de cada una de las propuestas económicas presentadas por los participantes que calificaron en la presentación de propuestas técnicas, resultando el que las siguientes propuestas económicas no califican:

PROPUESTAS ECONOMICAS:

CONTRATISTAS:

REPRESENTANTE:

Se analizan cuantitativa y cualitativamente los requisitos económicos y se verifica la solvencia de cada una de las propuestas económicas presentadas por los participantes que calificaron en la presentación de propuestas técnicas, resultando el que las siguientes propuestas económicas califican:



PROPUESTAS ECONOMICAS:

LICITANTES

14. ING. MARCO ANTONIO URIARTE ZAMORA
15. FRANCISCO MEJORADO GONZALEZ
16. ARO. MARCO ANTONIO VINICIO BASTIDAS BERNAL

REPRESENTANTES

- C. ING. MARCO ANTONIO URIARTE ZAMORA
- C. FRANCISCO MEJORADO GONZALEZ
- C. ARO. MARCO ANTONIO VINICIO BASTIDAS BERNAL

Por lo cual, este Comité, después de haber realizado el análisis de los requisitos económicos, dictamina que los siguientes participantes cumplen con los requisitos económicos solicitados por esta dependencia y califican con una propuesta económica de:

PROPUESTAS ECONOMICAS CALIFICADAS:

CONTRATISTAS

1. ING. MARCO ANTONIO URIARTE ZAMORA
2. FRANCISCO MEJORADO GONZALEZ
3. ARO. MARCO ANTONIO VINICIO BASTIDAS BERNAL

IMPORTE CON IVA

\$2'227,413.87
\$2'223,173.91
\$2'225,826.28

Tomando en consideración lo anterior, se suman las propuestas de los participantes que calificaron, más el presupuesto base que tiene esta dependencia para estos trabajos que es la cantidad de \$2'228,417.37 y se obtiene un promedio de \$2'226,207.86, dando como resultado que la compañía **FRANCISCO MEJORADO GONZALEZ**, resultara ganadora, toda vez, que su propuesta presentada para los trabajos que nos ocupan, cumplió con todo lo solicitado por esta dependencia y resultó ser la más baja cercana al promedio de las propuestas.

Por lo anterior, la compañía **FRANCISCO MEJORADO GONZALEZ** resultó ganadora del presente concurso, toda vez que dio cumplimiento cabalmente a lo solicitado por esta dependencia, y como se estableció en las bases que nos ocupa, el fallo se le otorgaría al contratista que cumpliera con todo lo solicitado y que presentara la propuesta económica más baja cercana al promedio de las propuestas, incluido en la suma el presupuesto base que maneja esta Dirección para estos trabajos, por lo tanto, el contrato No. **FISMDF-001-016-18-INV** que nos ocupa, se adjudica a la compañía **FRANCISCO MEJORADO GONZALEZ**, representada por el **C. FRANCISCO MEJORADO GONZALEZ**, por haber presentado una propuesta solvente, por

X  

la cantidad de: \$2'223,173.91 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 91/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado ===== incluido, contratista que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta dependencia y además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Concluido el análisis y la revisión por parte de este Comité, de todos y cada uno de los requisitos técnicos y económicos, solicitados por esta dependencia, se señala el día **11 de Julio del 2018** a las **09:00 horas** para dar a conocer en junta pública el acta de fallo en la cual se mencione el nombre del contratista ganador del presente concurso, en las Oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, sitas en en calle Gabriel Leyva Esquina 5 de mayo, colonia centro, San Ignacio, Municipio de San Ignacio, Sinaloa.

The image shows three handwritten signatures in black ink. The first signature on the left is a stylized 'X' or 'K' shape. The middle signature is a large, flowing cursive 'R'. The signature on the right is a cursive name that appears to be 'González'.

ATENTAMENTE



C. ING. IGNACIO GONZALEZ BARRIENTOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA
PÚBLICA MUNICIPAL.



C. L.C.P. MARY JANNETH ORTIZ ARTHUR
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO
DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.



C. L.C.P. LUIS MIGUEL RIVERA MILÁN
VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA
PÚBLICA MUNICIPAL